



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

CERTIFICA:

Que mediante Acuerdo No. 002 del 24 de febrero de 1995, se estableció la estructura Administrativa del Concejo Municipal de Valledupar, por medio del cual se asignaron funciones, calidades y/o requisitos, identificación, categoría, ubicación o dependencia de los cargos de esta corporación.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 29 enero del 2002, por limitaciones presupuestales fue reestructurada la planta de personal del Concejo de Valledupar, con la supresión de varios cargos.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 29 de noviembre de 2024, se crearon tres (3) cargos para el Concejo Municipal de Valledupar, así: un (1) profesional universitario, un (1) técnico de archivo y un (1) Auxiliar administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 6 de noviembre de 2025, se crearon dos (2) cargos para el concejo municipal de Valledupar, así: un (1) profesional universitario de contratación y un (1) profesional universitario de apoyo jurídico.

Que la Planta de Personal del Concejo Municipal de Valledupar, está compuesta por catorce (14) cargos así:

Ítem	Nivel Jerárquico	Denominación del Empleo	Numero de Cargos
1	Directivo	Secretario General	1
2	Asesor	Asesor de Control Interno	1
3	Profesional	Tesorero	1
4	Profesional	Secretario de Comisiones	1
5	Profesional	Profesional universitario	1
6	Asistencial	Secretaria ejecutiva	2
7	Técnico	Técnico administrativo	1
8	Asistencial	Auxiliar Administrativo	2
9	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	2
10	Profesional	Profesional universitario de contratación	1
11	Profesional	Profesional universitario de apoyo jurídico	1
Total de cargos			14

P Y E: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO – PROF. UNIV. DE CONTRATACION

Cra 5 No. 15-69 Tel: (605) 573 2797

<https://concejodevalledupar.gov.co> corporacion@concejodevalledupar.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Cargos que tienen asignadas sus funciones conforme a lo dispuesto en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución No. 040 del 4 de diciembre de 2017, No. 084 del 19 de diciembre de 2024, Acuerdo No. 023 del 29 de noviembre de 2024 y Acuerdo No. 013 del 6 de noviembre de 2025.

Que **NO** existe en planta de personal del Concejo del Municipio de Valledupar, cargo o Personal con la idoneidad y experiencia requerida para adelantar las funciones relacionadas con el objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA JORNADA RECREODEPORTIVA CON LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y SUS FAMILIAS**, como se relacionan a continuación:

1. El contratista debe realizar la jornada recreo deportiva solicitada, en el término de un (1) día, a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato.
2. Suministrar las cantidades y calidades de bienes y servicios de operación logística para el evento.
3. Coordinar con el supervisor del contrato, la ejecución del evento contratado en el término estipulado para el mismo.
4. presentar informe final sobre el desarrollo y resultado de la jornada recreo deportiva, este informe debe contener registro fotográfico de las actividades realizadas.

Se expide la presente certificación, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.


AUGUSTO NELINHO DIDI ATENCIO AÑEZ

Secretario General

P Y E: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO – PROF. UNIV. DE CONTRATACION

Cra 5 No. 15-69 Tel: (605) 573 2797